**ACTA NÚMERO TRECE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **catorce de noviembre del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración del Consejo Directivo.** ----------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ----------------

**Del quórum y la agenda.** ----------------------------------------------------------------------------------------

**Establecimiento del quórum.** -----------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de presidencia. **2.** Se somete a conocimiento informe de auditoría relacionado con exámenes especiales a las compras por libre gestión y a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Así como también nota remitida por el Lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno, en el que informa la no realización de exámenes especiales al otorgamiento de ayudas económicas, y realización de actividades a la probidad administrativa. **3.** Se somete a conocimiento CIRCULAR EXTERNA CCR No.1/2017, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, remitida por Corte de Cuentas de la República. **4.** Se somete a conocimiento el informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual 2017, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre. **5.** Se somete a conocimiento informe financiero de la institución. **6.** Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos, en cuyos proyectos de resolución se aprueba o deniega lo solicitado. **7.** Correspondencia.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Informes de presidencia.--------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo informa al pleno que se ha materializado la donación de 179 camillas para la atención paramédica de víctimas de accidentes de tránsito, que realiza el SISTEMA DE SALUD PUBLICA DEL MINSAL; informa que el día lunes 13 dio inicio la semana mundial en conmemoración de las víctimas de accidentes de tránsito, la cual concluirá con un evento de conmemoración en la plaza de la transparencia, del municipio de Santa Tecla, a las 5:00pm; hace un atento recordatorio e invitación para la XI entrega de prestaciones económicas que se estará llevando a cabo el día martes 05 de diciembre, en el CIFCO, salón 10, a las 9:30 am; comenta además del seguimiento que se le está dando al convenio con el Ministerio de Gobernación tanto para las regionales como para el funcionamiento de los Comité Departamentales de Seguridad Vial.-----------

**2. Se somete a conocimiento informe de auditoría relacionado con exámenes especiales a las compras por libre gestión y a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Así como también nota remitida por el Lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno, en el que informa la no realización de exámenes especiales al otorgamiento de ayudas económicas, y realización de actividades a la probidad administrativa.-**

El Presidente del Fondo concede la intervención a la Directora Ejecutiva, Lic. Loyda Alfaro, a fin de que brinde los informes remitidos por Auditoria Interna, relacionados al Examen Especial a las compras por libre gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el cual contiene los objetivos de la auditoria, alcance, procedimientos de auditoria aplicados, resultados, seguimiento, conclusión y párrafo aclaratorio. En cuanto a los resultados del examen menciona que no encontró condiciones que merezcan ser reportadas, así como contiene recomendaciones sujetas a seguimiento. En conclusión hace del conocimiento del pleno que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la ejecución de las compras por libre gestión. Con relación al Examen Especial a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, contiene los objetivos de la auditoria, alcance, procedimientos de auditoria aplicados, resultados, seguimiento, conclusión y párrafo aclaratorio. En cuanto a los resultados del examen menciona que no encontró condiciones que merezcan ser reportadas, así como tampoco contiene recomendaciones sujetas a seguimiento; el auditor interno concluye que la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la aplicación de los registros contables. Así mismo da lectura a nota suscrita por Auditoria Interna, de fecha 13 de noviembre, en la que el Lic. Reinaldo Vanegas hace del conocimiento que se consideró realizar un examen especial a la Evaluación al sistema de control interno, pero de acuerdo al manual de auditoria interna del sector gubernamental emitido por la Corte de Cuenta, establece que se deberá realizar estudio y evaluación del control interno en cada auditoria que se practique, y con el fin de no duplicar esfuerzos, dicha evaluación se ha realizado en cada examen que se realiza. Con relación al examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, este no se practicó pues en el año 2016 no hubo desembolsos por dicho concepto por falta de fondos; y sobre el examen especial denominado “realización de actividades a la probidad administrativa”, es el que se nombra como examen especial a la compras por libre gestión, que si bien es cierto es nombre diferente, dentro del alcance descrito se establece evaluar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 1** de la presente acta. El Presidente solicita al Honorable Consejo, manifieste si alguno de los miembros tiene observaciones sobre los informes relacionados, no realizándole observación alguna, por lo que por unanimidad acuerdan: i) Dar por recibido los informes de auditoría relacionado con exámenes especiales a las compras por libre gestión y a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016; ii) Darse por enterados del contenido de la nota remitida por el Lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno, en el que informa la no realización de exámenes especiales al otorgamiento de ayudas económicas, y realización de actividades a la probidad administrativa; y iii) Autorizar al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodriguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los exámenes especiales practicados: a) Examen Especial a las compras por libre gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y b) Examen Especial a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-------------------

**3. Se somete a conocimiento CIRCULAR EXTERNA CCR No.1/2017, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, remitida por Corte de Cuentas de la Republica.-------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro quien procede a explicar al pleno que dentro de las actividades programadas a desarrollar por la Dirección Ejecutiva, se encuentra la actualización de las normas técnicas de control interno especificas del FONAT, sin embargo de acuerdo a instrucciones giradas por la Corte de Cuentas de la Republica, mediante circular externa CCR N° 1/2017, disponen que la Corte emitirá los lineamientos para la elaboración de dichas normas; que mientras la Corte no emita los referidos lineamientos y realice la divulgación, ninguna institución debe emitir sus normas, ni contratar los servicios de consultoría para la elaboración de las mismas. Debiendo la institución nombrar a una comisión que deberá estar conformadas por las áreas administrativas, financieras y operativas. Finalmente regulan que aquellos reglamentos que contengan normas actuales, seguirán vigentes hasta que sean publicadas las nuevas NTCIE. Lo que puede verificarse en el **Anexo 2** de la presente acta. Lo que informa al pleno para los fines pertinentes.

**4. Se somete a conocimiento el informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual 2017, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.-----------------------------------------------**El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede hacer del conocimiento del pleno el tercer informe de ejecución del POA 2017 correspondiente a las actividades ejecutadas durante los meses de julio, agosto y septiembre; se ha tomado en consideración las actividades ejecutadas o en proceso de ejecución; para lo que presenta una matriz de ejecución, por cada actividad se han establecido para muchos casos la justificación por la cual determinadas actividades no ha sido posibles ejecutarlas en el tiempo programado. Hace relación a que cada una de las actividades indicadas como ejecutadas o en proceso de ejecución es de exclusiva responsabilidad del Gerente, Jefe o Encargado del área o unidad correspondiente; la Gerencia de Administración y Finanzas únicamente ha facilitado la elaboración del presente informe, mediante la consolidación de la información proporcionada. Obteniéndose el siguiente porcentaje de ejecución: Dirección Ejecutiva: 100% de ejecución; Auditoria Interna: 33% de ejecución; Unidad de Acceso a la Información: 100% de ejecución; Unidad de Comunicaciones: 86% de ejecución; Unidad de Gestion Documental y Archivo: 100% de ejecución; Unidad de Genero: 50% de ejecución; Unidad Ambiental: 100% de ejecución; Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: 100% de ejecución; Unidad Jurídica: 100% de ejecución; Comisión Técnica de Evaluación Médica: 78% de ejecución; Gerencia de Administración y Finanzas: 97% de ejecución; Gerencia de Sistemas y Tecnología: 100% de ejecución; CONASEVI: 94% de ejecución. De un total de 103 actividades programadas (de una forma parcial o total) para el primer trimestre del año 2017, se han ejecutado o están en proceso de ejecución la cantidad de 95; lo cual constituye un porcentaje del 92%. Todo lo anterior de conformidad a lo relacionado en el **Anexo 3.** Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y ii) Aprobar el primer informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017.---

**5. Se somete a conocimiento informe financiero de la institución. --------------------------------------**

El Presidente del Fondo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar un informe que contiene las disponibilidades presupuestarias que pueden ser utilizadas para financiar necesidades del FONAT o CONASEVI, según lo que detalla: **FONAT-FONDO GENERAL**: SALDO QUE PODRÍA SER REORIENTADO $5,850.00, contenidas en las siguientes disponibilidades: i) cifra presupuestaria 54109 Llantas y neumáticos $ 400.00; ii) cifra presupuestaria 54110 Combustibles y lubricantes $2,000.00; iii) cifra presupuestaria 54302 Mantenimientos y reparaciones de vehículos $1,000.00; iv) cifra presupuestaria 54403 Viáticos por comisión interna $1,500.00; v) cifra presupuestaria 55602 Primas y gastos de seguros de bienes $950.00.- **FONAT-FONDOS PROPIOS**: SALDO QUE PODRÍA SER REORIENTADO $6,724.00; contenidas en las siguientes disponibilidades: i) cifra presupuestaria 54202 Servicio de energía eléctrica $5,000.00; ii) cifra presupuestaria 55601 Primas y gastos de seguros de personas $1,724.00.- **CONASEVI-FONDO GENERAL**: SALDO QUE PODRÍA SER REORIENTADO $ 58,000.00; contenidas en las siguientes disponibilidades: i) cifra presupuestaria 54109 Llantas y neumáticos $600.00; ii) cifra presupuestaria 54305 Servicios de publicidad $34,000.00; iii) cifra presupuestaria 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones $18,000.00; iv) cifra presupuestaria 54316 Arrendamiento de bienes muebles $400.00; v) cifra presupuestaria 54402 Pasajes al exterior $3,000.00; vi) cifra presupuestaria 54403 Viáticos por comisión interna; vii) cifra presupuestaria 54404 Viáticos por comisión externa $2,000.00.- Manifiesta el Lic. Silva que la prioridad de reorientación es recomendable que sea sobre el fondo general; ya que si no se utiliza muy probablemente deba devolverse. Por lo que es necesario efectuar una reforma al presupuesto institucional con el propósito de adquirir los bienes y servicios que necesite la institución para el logro de sus fines. Así mismo informa sobre los ingresos percibidos a la fecha, según el detalle siguiente: i) Mes de ingreso: ENERO, Mes recibido: marzo, monto recibido $442,805.74; ii) Mes de ingreso: FEBRERO, Mes recibido: marzo, monto recibido $489,255.33; iii) Mes de ingreso: MARZO, Mes recibido: mayo, monto recibido $449,623.95; iv) Mes de ingreso: ABRIL, Mes recibido: junio, monto recibido $500,285.04; v) Mes de ingreso: MAYO, Mes recibido: agosto, monto recibido $ 389,276.86; vi) Mes de ingreso: JUNIO, Mes recibido: septiembre, monto recibido $495,955.89; **TOTAL RECIBIDO $2767,202.81**.- En lo que respecta a los meses de Julio y Agosto los fondos han sido requeridos por el MOP y se encuentran en proceso, ambos suman un monto de $994,486.38.-

Total recibido y en proceso $3761,689.19; techo presupuestario para el año 2017 $4296,620.00; SALDO PENDIENTE DE REQUERIR $534,930.81.- Lo que informa para los fines pertinentes y se agregan al **Anexo 4.** de la presente acta.- Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y ii) Instruir al Gerente de Administración y Finanzas para que en la sesión posterior presente la propuesta de reforma presupuestaria, tomando en cuenta las observaciones e instrucciones giradas por el Honorable Consejo Directivo.-------------------------------

**6. Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos, en cuyos proyectos de resolución se aprueba o deniega lo solicitado.-----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita como responsable de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que presenta para su aprobación o improbación cincuenta y seis proyectos de resoluciones que contienen solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos; así como también se presenta para su conocimiento cuatro proyectos de resoluciones que contienen solicitud de prestación económica que no cumplen con los requisitos de Ley para poder recibir la ayuda económicas. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 5** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. Correspondencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------**

La Suscrita hace del conocimiento del Pleno que se ha recibido escrito de la señora Ruth Verónica Acosta Rodriguez, a quien se le denegó la solicitud de prestación económica por ser presentada extemporáneamente y vulnerar el plazo establecido en la ley y su reglamento, en dicho escrito solicita la revocación del acto administrativo alegando el art. 18 de la Cn. Estableciendo que “al impedido por justa causa no le corre término”; así mismo se ha recibido nota suscrita por la Gobernadora Política Departamental de Sonsonate, solicitando el ingreso de una solicitud de prestación económica de un accidente de tránsito ocurrido en la carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, específicamente a la altura de los chorros, ya que la persona que resultó lesionada, no ingreso la solicitud en el plazo estipulado producto de su condición física, por las lesiones producidas en dicho percance. El pleno da por recibida la correspondencia y solicita que en una próxima sesión se presente el proyecto de respuesta a dichas peticiones.-------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibido** los informes de auditoría relacionado con exámenes especiales a las compras por libre gestión y a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.- **II) Darse por enterados** del contenido de la nota remitida por el Lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno, en el que informa la no realización de exámenes especiales al otorgamiento de ayudas económicas.- **III) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas Rodriguez, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica los exámenes especiales practicados: a) Examen Especial a las compras por libre gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y b) Examen Especial a las acciones de aseguramiento de las operaciones contables correspondiente al ejercicio fiscal 2016.- **IV) Darse por enterados** del contenido de la CIRCULAR EXTERNA CCR No.1/2017, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, remitida por Corte de Cuentas de la Republica.- **V) Darse por enterado** del tercer informe de ejecución del Plan Operativo Anual.- **VI) Aprobar** el informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2017.- **VII) Darse por enterados** del informe financiero rendido de conformidad a lo relacionado en el punto de acta n°5 y contenido del  **Anexo 4**.- **VIII) Instruir** al Gerente de Administración y Finanzas para que en la sesión posterior presente la propuesta de reforma presupuestaria, tomando en cuenta las observaciones e instrucciones giradas por el Honorable Consejo Directivo.- **IX)** **Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, y los proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica presentadas, por vulnerar lo establecido en la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 5.- X) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede.-No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.----------------------------------------

**Lic. Nelson García**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Licda. Krissia Argueta De Paz**

 **Delegado Propietario Delegada Suplente**

 **Ministerio de Salud BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria**